



RESOLUCIÓN No. R-UA-CPIF-2022-020

MARIA VERÓNICA MATEUS GÓMEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS. (...)”*;
- Que** el artículo 132 del Reglamento ibídem señala que: *“La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, o de la verificación de documentación en la modalidad simplificada, según corresponda, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*;
- Que** mediante resolución de inicio No. R-UA-CPIF-2022-017 de 31 de agosto de 2022, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Isolina Arias Gordillo, resolvió: *“Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2022, para la “MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”. (...)”*;
- Que** a través de memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0532-M de fecha 01 de septiembre de 2022, el Director Administrativo (E) Ing. José Carabajo León, informó la designación de la delegada técnica del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-UA-016-2022, a la funcionaria: María Verónica Mateus Gómez;
- Que** mediante resolución de desierto y reapertura No. R-UA-CPIF-2022-018 de 16 de septiembre de 2022, la Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Betty Isolina Arias Gordillo, resolvió: *“Declarar desierto el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-016-2022 para la contratación del “MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual señala:*



Art. 33.- Declaratoria de Procedimiento Desierto. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:

“b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;” ...Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura...”

En consecuencia, se dispone la declaratoria de desierto del proceso conforme lo establece el artículo 33 de la ley ibídem y su reapertura con el código R-SIE-UA-016-2022. (...);

- Que** con fecha 19 de septiembre de 2022, se publicó en el portal institucional del SERCOP, el proceso No. R-SIE-UA-004-2022;
- Que** mediante Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de fecha 20 de septiembre de 2022, la Delegada Técnica, María Verónica Mateus Gómez, atendió 8 preguntas con 8 respuestas, se realizó 1 aclaración para el presente proceso a través del Portal de Compras Públicas; paso siguiente, se continuó con la siguiente etapa del proceso;
- Que** mediante “ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y CONVALIDACIÓN DE ERRORES” de 23 de septiembre de 2022, la Delegada Técnica, María Verónica Mateus Gómez, concluyó que: *“Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, se verifica que, NO existen convalidaciones de errores que deban ser presentadas por los oferentes”;*
- Que** en “ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” del proceso No. R-SIE-UA-016-2022” de 28 de septiembre de 2022, suscrito por el delegado técnico expresa que: *“(...) 5. CONCLUSIÓN: Una vez revisada la documentación pertinente del oferente BURI PALACIOS LUIS, con RUC 0903901551001, se concluye que dicho oferente NO cumple con los parámetros de calificación requeridos para el presente proceso por lo cual, se descalifica la oferta. De igual manera, revisada y verificada la documentación de las demás ofertas presentadas, se concluye que los oferentes INGEMACH S.A. con RUC 0992727292001, TRAVEL INDUSTRY ADVISOR S. A. TRAVINAD con RUC 0992832193001 y DECOSIND S.A. con RUC 0992620110001, CUMPLEN con los parámetros de calificación requeridos para este proceso por lo cual, se decide que dichos proveedores pasan a la siguiente etapa del proceso.”;*
- Que** mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-CP-2022-0066-M, de fecha 03 de octubre de 2022 la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, señala: *“Mediante el presente informo en el archivo adjunto el Resumen de la Puja del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-016-2022 para el “MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” que se llevó a cabo el día 03 de octubre de 2022 a las 10:00 de acuerdo al cronograma establecido para el proceso, misma que tuvo una duración de 15 minutos. De acuerdo al registro en el sistema, el oferente INGEMACH S.A. presentó la oferta más baja por un valor de \$ 12,820.00 (Doce mil ochocientos veinte con 00/100 dólares de América) y de acuerdo al orden final de la puja, esta oferta fue considerada la última. (...);*
- Que** mediante “INFORME DE RESULTADOS DE PUJA” de fecha 03 de octubre de 2022, la Delegada Técnica, María Verónica Mateus Gómez, resuelve que: *“(...) En virtud de que el oferente INGEMACH, con RUC 0992727292001, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$12.820,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA, y por ser el precio ofertado más bajo; se recomienda proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 32*



de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual dispone: “Art. 32. La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al procesos a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”. Sin tener otro punto que tratar doy por concluida la sesión, y para constancia de lo actuado suscriben el presente informe.”;

Que mediante memorando No. Memorando Nro. UA-SAD-CPIF-2022-0193-M de fecha 03 de octubre de 2022, remitido por Maria Verónica Mateus Gómez, Coordinadora de Planificación de Infraestructura Física, Subrogante, a la Ab. Jamie Miranda Vargas, Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, donde le solicita lo siguiente: *“Por medio de la presente, sírvase encontrar adjunto el informe de Resultado de puja suscrito por la Delegada Técnica designada y la documentación habilitante de la Subasta Inversa Electrónica asignado con el código Nro. R-SIE-UA-016-2022 para el servicio de “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, con lo cual procedo a solicitar se elabore la Resolución de Adjudicación correspondiente.”,*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 32 y 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 129, 130, 133 y 135 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. R-SIE-UA-016-2022, para el “MANTENIMIENTO DE GRUPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE DE EDIFICIOS PATRIMONIALES DE USO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; al oferente INGEMACH, con RUC 0992727292001, registró durante la sesión de puja la última oferta económica por el valor de \$12.820,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación de la presente resolución al oferente INGEMACH, con RUC 0992727292001; y, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 06 días de octubre de 2022.

MARIA VERÓNICA MATEUS GÓMEZ
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA,
SUBROGANTE
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES